

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 1o. DE JUNIO DE 1978

No. 18.589

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 18 de 22 de mayo de 1978, por la cual se otorga una autorización.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 19 de 2 de mayo de 1978, por la cual se pone a disposición del Ministerio de Educación unos globos de terrenos.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

OTORGASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 18
(de 22 de Mayo de 1978)

POR LA CUAL SE OTORGA
UNA AUTORIZACION

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Director General de LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA para que en nombre y representación de dicha Corporación firme los documentos correspondientes a favor de la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo - Ficha No. 521, Folio - Rollo No. 577, Asiento - No. 115-263, por un monto de US\$732.167.90 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al saldo por pagar de seis (6) cosechadoras adquiridas de dicha empresa junto con sus repuestos por la suma de US\$861.374.00.

La cantidad financiada de US\$732,167.90 será a un interés de 1 1/2 o/o anual sobre el LIBOR, ajustable cada seis (6) meses. Los intereses comenzarán a regir a partir del 31 de Mayo de 1978. El monto a financiar será pagado en seis (6) años, en pagos semestrales a partir del 31 de mayo de 1979.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de La Nación avale los documentos correspondientes a que se refiere en punto primero de esta Resolución.

A los efectos de la Ley 3 de 1977 otórgase el concepto favorable a esta operación que deberá

ser refrendada por el Contralor General de la República.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EMILIO CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
LUIS MANUEL ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de la Vivienda,
TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO, JR.
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdova (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

PONGASE A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION UNOS GLOBOS DE TERRENOS

**RESOLUCION No. 19
PANAMA, 2 DE MAYO DE 1978**

El Ministerio de Educación en desarrollo de la política del Gobierno Revolucionario, de disponer de tierras nacionales para atender las necesidades de la educación, viene adelantando un programa de construcciones de Ciclos Básicos en la República de Panamá, la cual se proyecta en la Comarca de San Blas, con la instalación de los Ciclos Básicos de Sasardí - San Blas y Sasardí - Mulatupo.

Cabe señalar, que el Congreso Local de Sasardí Mulatupo, por Resolución de fecha 8 de Marzo de 1977, expresan su apoyo y afán de difundir, profundizar y expandir los beneficios de la Educación en la aludida Comarca de San Blas.

Asimismo, Su Excelencia el Ministro de Educación se dirigió a Su Excelencia el Ministro de Hacienda y Tesoro solicitándole se adelantasen las diligencias legales necesarias para poner a disposición de ese Ministerio dos globos de terrenos nacionales donde se construirán las instalaciones de los Ciclos Básicos de Sasardí - San Blas y Sasardí - Mulatupo, ubicados en el Corregimiento de Tubuala, Comarca de San Blas, que a continuación se describen así:

Globo de terreno nacional para la instalación del Ciclo Básico de Sasardí - San Blas:

Partiendo del punto No. 1, distinguido en el plano No. 35-0002 aprobado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria el día 29 de Abril de 1977, con un rumbo Sur 86o 23' Este y una distancia de 97.80 metros se llega al punto No. 2. De este punto con un rumbo Sur 59o 28' Este y una distancia de 74.00 metros se llega al punto No. 3. De este punto con un rumbo Sur 75o 50' Este y una distancia de 39.20 metros se llega al punto No. 4. De este punto con un rumbo Norte 61o. 36' Este y una distancia de 54.00 metros se llega al punto No. 5. De este punto con un rumbo Norte 41o. 45' Este y una distancia de 56.60 metros se llega al punto No. 6. De este punto con un rumbo Norte 88o. 38' Este y una distancia de 75.60 metros se llega al punto No. 7, colindando del punto No. 1 al punto No. 7 con terrenos de la Reserva Indígena. Del punto No. 7 con un rumbo Norte 49o. 29' Este y una distancia de 79.80 metros se llega al punto No. 8. De este punto con un rumbo Norte 11o. 57' Este y una distancia de 52.40 metros se llega al punto No. 9. De este punto con un rumbo Norte 48o 22' Este y una distancia de 26.31 metros se llega al punto No. 10, colindando del punto No. 7 al punto No. 10 con el Río Daindi Tubuala. Del punto No. 10 con un rumbo Norte 43o. 37' Oeste y Tubuala. Del punto No. 10 con un rumbo Norte 43o. 37' Oeste y una distancia de 192.40 metros se llega al punto No. 11. De este punto con un rumbo Sur 54o 56' Oeste y una distancia de 105.00 metros se llega al punto No.12. De este Punto con un rumbo Sur 63o 07' Oeste y una distancia de 48.25 metros se llega al punto No. 13. De este punto con un rumbo Norte 68o 59' Oeste y una distancia de 51.20 metros se llega al punto No. 14. De este punto con un rumbo Norte 44o 33' Oeste y una distancia de 92.00 metros se llega al punto No. 15. De este punto con un rumbo Norte 74o 37' Oeste y una distancia de 93.00 metros se llega al punto No. 16. De este punto con un rumbo Sur 24o 49o Oeste y una distancia de 195.75 metros se llega al punto No. 17. De este punto con un rumbo Sur 38o 11' Este y una distancia de 118.00 metros se llega al punto No. 18. De este punto con un rumbo Sur 36o 04' Este y una distancia de 38.00 metros se llega al punto No. 1, cerrándose de esta manera el polígono descrito, colindando del punto No. 10 al punto No. 1 con terrenos de la Reserva Indígena.

SUPERFICIE: 11 hectáreas con 8.897.58 M2.

Globo de terreno nacional para la instalación del Ciclo Básico de Sasardí-Mulatupo:

Partiendo del punto No.1, distinguido en el plano No. 35-0001 aprobado por la Dirección Nacional de Reforma Agraria el día 8 de abril de 1977, con un rumbo Sur 36 15' Oeste y una distancia de 188.40 metros se llega al punto No. 2, colindando del punto No. 1 al punto No. 2

con terrenos del Hospital. Del punto No. 2 con un rumbo Sur 89o. 31' Oeste y una distancia de 52.20 metros se llega al punto No. 3, colindando del punto No. 2 al punto No. 3 con terrenos para la futura expansión del Ciclo Básico. Del punto No. 3 con un rumbo Norte 05o 38' Este y una distancia de 61.60 metros se llega al punto No. 4. De este punto con un rumbo Norte 02o 17' Oeste y una distancia de 111.80 metros se llega al punto No. 5, colindando del punto No. 3 al punto No. 5 con Zona de Manglares. Del punto No. 5 con un rumbo Norte 56o 49' Este y una distancia de 50.00 metros se llega al punto No. 6 colindando del punto No. 5 al punto No. 6 con terrenos de Pedro Quijano. Del punto No. 6 con un rumbo Sur 68o 17' Este y una distancia de 129.60 metros se llega al punto No. 1, cerrándose de esta manera el polígono descrito, colindando del punto 6 al punto No. 1 con terrenos nacionales.

SUPERFICIE: 2 Hectáreas con 161.89 M2.

Por lo anterior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PONER a disposición del Ministerio de Educación para su administración dos globos de terrenos nacionales que hacen una superficie total de 13 hectáreas con 9059.47 metros cuadrados descritos en la parte motiva de esta Resolución, en donde se construirán las instalaciones de los Ciclos Básicos de Sasardi-San Blas y Sasardi - Mulatupo, ubicados en el Corregimiento de Tubuala, Comarca de San Blas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros CASA MATRIZ contra RICARDO LUQUE VALENCIA se ha señalado el día 23 de JUNIO DE 1978, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe, así: Finca No. 52,934, inscrita al folio 82 del to-

mo 1244, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno distinguido con el No. 23 de la Sección G con una superficie de 249.02 metros cuadrados con dos decímetros y tiene las siguientes medidas y linderos NORTE: 22 metros 82 centímetros y colinda con el lote G-24 SUR: mide 22 metros 18 centímetros y colinda con el lote G-22, ESTE: mide 11 metros 30 centímetros, y colinda con la Ave. José Fábrega, OESTE: mide 10 metros 85 centímetros y colinda con el lote G-50, una casa en el construida de una sola planta tipo "ALHELI", piso de concreto, paredes de bloques, techo de hierroacanalado,

Servirá de base para el remate, la suma de B/9,414.- 82 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación, al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior."

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978).

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor,
DALYS LEE DE MARTINEZ
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 23 de mayo de 1978
DALYS LEE DE MARTINEZ
LA SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del finado **MANUEL GONZALEZ ATENCIO**, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA**, Chitré, nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

Por tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testamentaria del finado **MANUEL GONZALEZ ATENCIO**, desde el día 12 de diciembre de 1977, fecha de su deceso;

Que de acuerdo con el testamento, es heredero, entre otros, su hijo **FRANCISCO GONZALEZ DIAZ**,

(L. 391645 Unica Publicación)

quien recibirá los bienes conforme lo estipula la voluntad del testador;

Que son Albaceas Testamentarios, los señores **BENIGNO ATENCIO** y **MANUEL SALVADOR QUINTERO CORDOBA**, en el orden de primero y segundo, y

ORDENA:

Que comparezca a estar a derecho en el juicio, las personas que se crean tener derecho en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

.....
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez (Fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari. El Secretario (Fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy trece (13) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

EL JUEZ

(Fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario

(Fdo) Esteban Poveda C.

el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veinticinco (25) de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

(Fdo) Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Lo anterior es copia exacta del original

Chitré, 25 de mayo de 1978

Esteban Poveda C.
Secretario

(L. 391643)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de **KATHERINE LA PLACA DE HEART**, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO- Panamá, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

.....
"Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que, está abierto el juicio de Sucesión Intestada de **Katherine la Placa de Heart**, desde el día 29 de abril de 1977, fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredero sin perjuicios de terceros **EDWARD WILLIAM DE HEART**, en su condición de cónyuge supérstite; **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata la Ley,

Cópiese y notifíquese:
El Juez,

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso, Secretaria

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, hoy veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso
La Secretaria

L-412283

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

A **Doris Louise White de Patrick**, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a dere-

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el **BANCO DE COLOMBIA, S.A. SUCURSAL DE CHITRE**, en contra de **AMADO PERALTA GONZALEZ**, se ha señalado las horas hábiles del día 12 de julio de este año (1978) para efectuar el remate en pública subasta, del bien embargado en este negocio al mencionado demandado;

"**FINCA No. 6265**, inscrita al Tomo 809, Folio 500, Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, de propiedad de **Amado Peralta González**, con linderos, medidas y demás especificaciones inscritas en el Registro Público".

La finca está ubicada en **Los Nopos**, Distrito de Los Pozos y tiene una superficie aproximada de 129 hectáreas. Servirá de base para el remate, la suma de B/.4,409.06 pero podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar antes, el 5% de la base del remate, en el Tribunal.

Hasta las 4 de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujes que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo

cho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Lanty Patrick Kirkpatrick. Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de febrero de 1979
El Juez

El Secretario

L- 409566
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, -por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

a DALTON ANTONIO DUNCAN GORDON, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado LOISBERVELY PATRICK DE DUNCAN.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso
La Secretaría

L- 412236
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Edicto No. 279
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA.

El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor Carlos McLean, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, residente en Transversal 85, casa 27, apartamento 5, con cédula de identidad personal No. 8-180 410, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle El Cholo (El Campesino) del Barrio COLON Corregimiento donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número.....y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Félix Flores con 30.00 Mts.
SUR: Terreno Municipal con 30.00 Mts.
ESTE: Calle El Cholo con 20.00 Mts.
OESTE: Terreno Municipal con 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600,00 Mts 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele a todas copias del Presidente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 13 de octubre de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde
(Fdo) Gastón Garrido G.

Director del Departamento de Catastro Municipal
(Fdo) TOMÁS RICARDO MARTÍNO H.

L-409632
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a ARACELI REYES Y., mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-57-68, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario con Acción de Secuestro propuesto por JOYERIA Y MUEBLERIA LA ESPAÑOLA, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de Abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciséis (16) de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ.
(FDO.) LICDO. CARLOS WILSON MORALES.

EL SECRETARIO
(FDO.) JUAN C. MALDONADO.

L-409955
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. contra CORPORACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS URBANISTAS, S.A., se ha señalado el día 28 de junio del presente año para llevar a cabo la venta en pública subasta de la finca de propiedad de la Sociedad demandada que a continuación se detalla:

"FINCA Número: 42,257 inscrita al tomo 1017, folio 190 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y la misma consiste en: Lote de terreno marcado con el número L-21 de la Urbanización Los Angeles, situado en Las Sabanas de la Ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre.- LINDEROS: Norte, con la Avenida Principal de la Urbanización; Sur, con el lote L-10; Este, con la Calle K de la Urbanización; y Oeste, con el Lote L-20, MEDIDAS: Norte, 42 metros 96 centímetros, Sur, 28 metros 61 centímetros; Este, 38 metros 45 centímetros y Oeste, 37 metros 39 centímetros, SUPERFICIE: 1,299 metros cuadrados con 69 decímetros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/55,886.67 GRAVAMENES: a) Restricciones de Ley. b) Se encuentra vigente una Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la Compañía Nacional de Ahorros, S.A., por la suma de B/150,000.00 con plazo de 5 años.

Servirá de base del remate la suma de B/64,487.70 y postura admisible la que cubra las dos (2/3) terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Alguacil Ejecutor,
(fdo.) Guillermo Morán A.

Lo anterior es fiel copia de su original;
Panamá, 24 de mayo de 1978.

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L-412238
(Única Publicación).

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en función de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes veinte (20) de junio del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y la cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra WARREN EMERSON THORP, H/LJO y que se describe así:

Una (1) vaca parda, marcada (B) con número 413 en la oreja, valorada en B/.150,00.

Una (1) Vaca Blanca con negro, con número 559, en la oreja, y marcada (B) valorada en B/.150,00

Una vaca parda, marcada (B) con número 353, valorada en B/.150,00.

Una (1) vaca blanca con negra marcada (B) y número en la oreja 521, valorada en B/.150,00.

Una (1) vaca blanca con amarillo, marcada (B) con número en la oreja 579, valorada en B/.150,00.

Una (1) vaca blanca, marcada con número 217 en la oreja, valorada en B/.150,00

Una (1) vaca amarilla con manchas blancas, marcada (B) con un número en la oreja 728, valorada en B/.150,00.

Una (1) vaca pardo marcada (B) con número en la oreja 360, valorada en la suma de B/.150,00.

Una (1) vaca pardo, marcada (B) con número en la oreja 417, valorada en B/.150,00.

Una (1) vaca negra marcada (B) marcada en la oreja con el número 357, valorada en B/.150,00.

Una vaca blanca con negra marcada (B) con número en la oreja 301, valorada en B/.150,00.

Servirá de base para el remate la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.1,650,00) cantidad esta en que han sido avaluados los mencionados semovientes, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha base, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase este hecho en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, este remate se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 12 de mayo de 1978.

El Secretario,

(fdo.) José de los Santos Vega.

LC98622

(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

FELIX A. MORALES, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintinueve (29) de junio próximo, para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien inmueble embargado en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ, S.A., contra CECILIO, S.A., que se describe así:

FINCA No. 13,363, inscrita al folio 20, del tomo 1,333 Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, consistente en lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Las Lomas, distrito de David, Provincia de Chiriquí.- LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto uno ubicado en la conjunción de los linderos Norte y Este, con rumbo Sureste, 82 grados, 39 minutos, se traza una línea de 35 metros para llegar al punto dos, haciendo esta línea el lindero Norte, colindante con la carretera Interamericana David-Panamá, de este punto con rumbo Suroeste, 32 grados, 50 minutos, se traza una línea 163 metros con 78 centímetros para llegar al punto tres, haciendo esta línea el lindero Este, colindante con resto libre de la finca No. 13,363; de este punto con rumbo Noroeste, 27 grados, 11 minutos, se traza una línea de 15 metros con 48 centímetros, para llegar al punto cuatro; de este punto, con rumbo Noroeste, 46 grados, 10 minutos, se traza una línea de 12 metros con 84 centímetros para llegar al punto cinco; de este punto, con rumbo Noroeste, 76 grados, 57 minutos, se traza una línea de 5 metros con 80 centímetros y para llegar al punto

to seis, haciendo las líneas comprendidas entre el Punto tres y el Punto seis, el lindero Sur, colindante con propiedad de la señora Edisa Jurado; de este punto, con rumbo Noroeste 32 grados, 50 minutos, se traza una línea de 140 metros con 20 centímetros para llegar al punto uno de partida, cerrando el perímetro, haciendo esta línea el lindero Oeste colindante con resto libre de la finca No. 5,563 que será vendida al señor Nicolás Guillermo Delgado Savai. SU PERFICIE: 1,710 metros cuadrados con -26- centímetros cuadrados.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de veintidós mil doscientos sesenta y dos balboas con cuarenta y un centésimos (B/.21,262.41), siendo posturas admisibles las que cobran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 11 de mayo de 1978.

(Fdo.) Félix A. Morales
Secretario,

L 398554

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A. Miriam Nasmi Pollard o Miriam Noemí Pollard de Glasgow, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal Clarence Glasgow Holder.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de diciembre de 1977

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-412356

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 23/05/78-08

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD WHALING COMPANY, S.A. se encuentra registrada en el tomo: 0122 Folio: 0206 Asiento: 049854 de la sección de Personal mercantil desde el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta actualizada en la ficha: 025868 Rollo: 001293 Imagen: 0070 de la sección de micropelículas (mercantil)

Que al rollo 1293; imagen 0124; aparece debidamente registrada la disolución mediante escritura pública No. 2853 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, del 8 de mayo de 1978, Entrada a este registro bajo el asiento 3039 del tomo 131 del diario.

Panamá veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 9:09 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-412295

(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 18/05/78-13

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD BRANEGI, ING. se encuentra registrada en el tomo: 0814 folio: 0010 asiento: 13201 de la sección de persona mercantil desde el ocho de junio de mil novecientos y uno. Actualizada en la ficha: 025574 rollo: 001276 imagen: 0157 de la sección de micropelículas (mercantil)

Que esta sociedad se encuentra disuelta

Que a rollo 1276, imagen 165 aparece debidamente registrada la disolución mediante escritura No. 4063, del 25 de abril de 1978

Panamá dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 1:00 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondiente

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-412222

(Única publicación)

22 de mayo de 1978

Administración Regional de
Ingresos Zona Oriental

EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso administrativo Regional en que DIFUSIONES LAROUSSE S.A. con número de contribuyentes 6-48 480-125189 cuya representante legal es el señor ROGELIO GARCIA DE PAREDES con cédula de identidad personal No. 3-28-80, interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución No. 260-529 del 18 de febrero de 1975, se ha dictado la Resolución No. 260-2700 de abril 20 de 1978 que en su parte resolutive expresa:

" RESUELVE "

1o. MANTENER en todas sus partes la Resolución No. 260- 529 de 18 de febrero de 1975, mediante la cual se expidió liquidación adicional a nombre del contribuyente DIFUSIONES LAROUSSE, S.A. con saldo a pagar de B- 732.64, B/ 777.80 para los periodos 1971 y 1972 respectivamente, además se exigió el pago del alcance del Im-

puesto Complementario para los citados años como consecuencia de los ajustes efectuados.

2o. CONCEDER el recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por el contribuyente en su escrito de Reconsideración y se le advierte que dispone del término de (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para formalizarlo ante la Comisión de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos.

3o. REMITIR el expediente al Superior Jerárquico, para que surta la alzada.

Secretario.

BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental.

Por tanto se fija este Edicto en esta Administración para que sirva de formal notificación de la Resolución No. 260-2700 de abril 28 de 1978, hoy veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

EDILBERTO MOYANO
Administrador Regional de
Ingresos Zona Oriental a.i.

Firmado original
JORGE A. RIVAS
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a GLORIA QUINTERO DE PEREZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto Enrique Pérez Molina.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso
La Secretaria

L- 412223
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL NO. 6, BUENA VISTA
EDICTO NO. 3-41-78

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de COLÓN al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL MEDINA BATISTA vecino del Corregimiento de ESCOBAL distrito de COLÓN, portador de la cédula de identidad personal número 7-AV-2799 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud número 3-357-77 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de treinta hectáreas con----- metros cuadrados, ubicada en VINO TINTO Corregimiento de ESCOBAL, distrito de Colón de esta provincia, cuyos límites son:

NORTE: Fernando Valle
SUR: Ricaurte Medina
ESTE: Fernando Valle
OESTE: Camino de VINO Tinto y Severo Chiró

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de ESCOBAL y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO TENDRÁ VIGENCIA de quince días (15) a partir de la última publicación.

BUENA VISTA 15 de mayo de 1978

Funcionario Sustanciador
LUIS ADAN PINZON C.

Secretaria
Demetria O. Cañale

L- 409657
Única publicación

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso administrativo seguido en esta Administración Regional en que DIFUSIONES LAROUSSE, S. A., con número de contribuyente 642-480-125188 cuyo representante legal es el Señor ROGELIO GARCIA DE PAREDES con cédula de identidad personal No. 8-28-88, interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución No. 260-2899 de abril 28 de 1976 que en su parte resolutoria expresa:

"RESUELVE:

1o. MANTENER en todas sus partes la Resolución No. 260-528 de 17 de febrero de 1975, mediante la cual se expidió liquidación Adicional a nombre del contribuyente DIFUSIONES LAROUSSE, los períodos 1971 y 1972 respectivamente.

2o. CONCEDER el recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por el contribuyente en su escrito de Reconsideración y se le advierte que dispone del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para formalizarlo ante la Comisión de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos.

3o. REMITASE el expediente al Superior Jerárquico para que surta la alzada.

BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental".
Secretario.

Por tanto se fija este Edicto en esta Administración para que sirva de formal notificación de la Resolución No. 260-2899 de abril 28 de 1978, hoy veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

EDILBERTO MUYANO
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental, a.i.

ORIGINAL
FIRMADO JORGE RIVAS.
Secretaria

EDITORIA RENOVACION, S.A.